

NOMBRE:	TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:	<input type="checkbox"/>
---------	----------	-------------------------------------	-----------	--------------------------

VISTO BUENO PARA DECIBLES

DESCRIPCIÓN:

EFFECTUAR UNA VISITA DE INSPECCIÓN A LAS UNIDADES ECONÓMICAS CON EL PROPÓSITO DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS EN MATERIA DE EMISIONES SONORAS, CONFORME A LA NORMATIVA APLICABLE

FUNDAMENTO LEGAL:

LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE (LGEEPA)

- ARTÍCULO 3º: DEFINE LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL, INCLUYENDO LA ACÚSTICA.
- ARTÍCULO 8º: OTORGA A LA FEDERACIÓN, LOS ESTADOS Y MUNICIPIOS LA FACULTAD DE REGULAR EL RUIDO.
- ARTÍCULO 111 BIS: REGULA LOS LÍMITES DE RUIDO COMO PARTE DE LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL.

NORMAS OFICIALES MEXICANAS

- NOM-081-SEMARNAT-1994: ESTABLECE LOS LÍMITES MÁXIMOS PERMISIBLES DE EMISIÓN DE RUIDO POR FUENTES FIJAS Y SU MEDICIÓN.
- NOM-011-STPS-2001: REGULA LA EXPOSICIÓN AL RUIDO EN LOS CENTROS DE TRABAJO PARA PROTEGER LA SALUD DE LOS TRABAJADORES.
- NOM-085-SEMARNAT-2011: REGULA EMISIONES DE RUIDO Y VIBRACIONES GENERADAS POR FUENTES FIJAS EN ACTIVIDADES INDUSTRIALES.

DOCUMENTO A OBTENER:

VISTO BUENO

VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:

1 AÑO

¿SE REALIZA EN LÍNEA?:

S	N	DIRECCIÓN WEB	N/A
I	O		
	X		

CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:

PARA UNIDADES ECONÓMICAS QUE LO REQUIERAN DENTRO DEL AYUNTAMIENTOS

ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA

SUJETO O VERIFICACIÓN

REQUISITOS:

ORIGINAL ANOTAR SI O NO

COPIAS ANOTAR CON NÚMERO

FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,

PERSONAS FÍSICAS

1. OFICIO DE SOLICITUD	SI	1	CUMPLIMIENTO DE LOS LIMITES DE RUIDO ESTABLECIDOS DE LA NOM-081-SEMARNAT-1994 Y CUMPLIMIENTO NORMATIVO
2. CREDENCIAL DE ELECTOR POR AMBOS LADOS	NO		
3. COMPROBANTE DE DOMICILIO VIGENTE			

COLONIA:		CENTRO		MUNICIPIO:	ATIZAPÁN	
C.P.:	52500	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		9:00 AM A 18:00 HRS. LUNES A VIERNES		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
722	8390757			ECOLOGIA@ATIZAPANSANTACRUZ.GOB.MX		
713	1005373					
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO						
OFICINA:	N/A					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A					
DOMICILIO:	CA LL E:	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A	
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		N/A		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A		
FORMATO(S) DESCARGABLES:	N/A					
INFORMACIÓN ADICIONAL (29)						
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿CUÁLES SON LOS LÍMITES DE RUIDO PERMITIDOS Y CÓMO SE MIDEN?					
RESPUESTA:	LOS LÍMITES DE RUIDO VARÍAN SEGÚN LA ZONA (RESIDENCIAL, COMERCIAL, INDUSTRIAL) Y EL HORARIO (DIURNO O NOCTURNO). LA MEDICIÓN SE REALIZA CON UN SONÓMETRO CERTIFICADO SIGUIENDO LA NORMATIVA OFICIAL APLICABLE.					
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿QUÉ DOCUMENTOS NECESITO PARA SOLICITAR EL VISTO BUENO DE DECIBELES?					
RESPUESTA:	GENERALMENTE, SE REQUIERE UNA SOLICITUD OFICIAL, IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE, CROQUIS DEL LUGAR, Y EN ALGUNOS CASOS, ESTUDIOS DE IMPACTO ACÚSTICO O PRUEBAS DE MEDICIÓN REALIZADAS POR LA AUTORIDAD COMPETENTE.					
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿QUÉ PASA SI MI ESTABLECIMIENTO EXCEDE LOS NIVELES DE RUIDO PERMITIDOS?					
RESPUESTA:	DEPENDIENDO DE LA REGULACIÓN LOCAL, SE PUEDEN APLICAR SANCIONES COMO MULTAS, CLAUSURAS TEMPORALES O LA EXIGENCIA DE MEDIDAS CORRECTIVAS PARA REDUCIR EL RUIDO, COMO INSTALAR AISLAMIENTO ACÚSTICO O MODIFICAR HORARIOS DE OPERACIÓN.					
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS						
N/A						

<p>ELABORÓ:</p>  <p>ALEJANDRO HERNÁNDEZ GÓMEZ COORDINACIÓN DE ECOLOGÍA</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <p>ALEXIS ALVARADO ALCÁNTARA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>18/03/2025</p>
---	---	--